

DECRETO N° **1583**

TEMUCO,

12 MAY 2022

VISTOS

- PATRICIA ROCHA TORRES, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por CLAUDIA
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°657 de fecha 25.04.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que al Departamento de Catastro se ha solicitado por medio de correo electrónico enviado el 21 de Abril de 2022 donde se nos solicita devolución de dinero por concepto de certificado de antigüedad, certificado de informaciones previas y social, sin embargo, por error de usuario compra dos veces los mismos documentos".
2. Certificado N°130, N°131 y N°132 de fecha 06.05.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7239854, N°7239856, N°7239855.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: CLAUDIA PATRICIA ROCHA TORRES.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: \$15.876.-DEPOSITAR EN CUENTA RUT, N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS, ANTIGÜEDAD Y SOCIAL, POR ERROR DE USUARIO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301003001007 Cert. de Informac. Previas \$15.876.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2471230 /